



DECRETO REGIONAL N° 000013-2020-GR.LAMB/GR [3569348 - 1]

El Gobernador del Gobierno Regional Lambayeque;

VISTO:

El Informe Técnico N° 000019-2020-GR.LAMB/ORPP-OFOTI [3569348-0], emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y el Informe Legal N° 000202-GR.LAMB/ORAJ [3569348-4], emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Políticas de Seguridad de la Información tienen como objetivo proteger los recursos de la información del Gobierno Regional Lambayeque, y las Tecnologías utilizadas para su procesamiento, frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de minimizar los riesgos de daño y asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; así como también garantizar la continuidad de los sistemas de información que la soportan;

La Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros a dispuesto a través de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, aprobar el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001: 2014 Tecnología de la Información;

Que, en el contexto anterior, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone las Políticas de Seguridad de la Información del Gobierno Regional Lambayeque; en el sentido de proponer la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en cada uno de sus procesos y en el cumplimiento del marco legal vigente y los estándares internacionales, la misma que de manera unitaria está contenida en el documento adjunto;

Estando a lo actuado, con las visaciones de las Oficinas Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Asesoría Jurídica; y la Secretaría General con aprobación del Directorio de Gerentes Regionales adoptado en su sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2020; así como en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR la Directiva N° 000003-2020-GR.LAMB/GR, denominada "Modelo de Políticas de Seguridad de la Información del Gobierno Regional Lambayeque", la misma que está conformada por seis (06) numerales, que en conjunto forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la publicación de este Decreto Regional en el portal institucional www.regionlambayeque.gob.pe en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29091 en su artículo 5º.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
ANSELMO LOZANO CENTURION
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 13/07/2020 - 17:43:20



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

DECRETO REGIONAL N° 000013-2020-GR.LAMB/GR [3569348 - 1]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA GENERAL
RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
SECRETARIO GENERAL
22-06-2020 / 11:10:32
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
VICTOR DIAZ BURGA
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
22-06-2020 / 11:28:37
- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
FANNY JANETT FARRÓNAN SANCHEZ
JEFE REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
07-07-2020 / 18:52:01